



HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO, MÁSTER OFICIAL DE ABOGACÍA Y DOCTORADO



**CLÍNICA JURÍDICA ‘JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS,
JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO’**

BEATRIZ DE LA PALMA CASERO PERLES
SARA DE LAS HERAS RODRÍGEZ
RAÚL SÁNCHEZ GÓMEZ

INDICE

PRESENTACIÓN.....	pág. 2
--------------------------	---------------

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN.....	pág. 3
-------------------------------------	---------------

- INICIO DEL PROCEDIMIENTO.....pág. 3
- FORMULARIO DE SOLICITUD.....pág. 4
- RESOLUCIÓN.....pág. 6

OFERTA FORMATIVA DE POSTGRADO, UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.....	pág. 7
---	---------------

MÁSTER OFICIAL DE ABOGACÍA.....	pág. 7
--	---------------

TRÁMITES:

1. PREINSCRIPCIÓN.....pág. 7
2. MATRÍCULA.....pág. 9
3. PAGO.....pág. 10

DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS.....	pág. 11
---	----------------

- REQUISITOS DE ACCESO.....pág. 11
- CRITERIOS DE ADMISIÓN.....pág. 12
- VÍAS DE ACCESO.....pág. 12
- COMPLEMENTOS FORMATIVOS.....pág. 13

TRÁMITES:

1. PREINSCRIPCIÓN.....pág. 14
2. MATRÍCULA.....pág. 16
3. PAGO.....pág. 18

ESQUEMAS RESUMEN.....	pág. 19
------------------------------	----------------

PRESENTACIÓN

El desarrollo de este dossier informativo surge a iniciativa de la Clínica Jurídica 'Justicia y Derechos Humanos, Juan Antonio Carrillo Salcedo', institución perteneciente a la Universidad Pablo de Olavide.

Este documento informativo y orientativo refleja de forma detallada y sencilla el proceso de homologación en España de título expedido en Estados no pertenecientes a la Unión Europea, así como, la oferta formativa de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, concretamente, el Máster Oficial de Abogacía y el Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas y, sus respectivos procesos de solicitud y admisión.

Para cualquier duda o consulta no dude en contactar con nosotros a través de caserodelasheras@gmail.com



Beatriz de la Palma Casero Perles: Graduada en Derecho y Ciencias Políticas. Máster oficial en Abogacía. Miembro de la Clínica Jurídica 'Justicia y Derechos Humanos, Juan Antonio Carrillo Salcedo' de la Universidad Pablo de Olavide.



Sara de las Heras Rodríguez: Graduada en Derecho. Máster oficial en Abogacía. Miembro de la Clínica Jurídica 'Justicia y Derechos Humanos, Juan Antonio Carrillo Salcedo' de la Universidad Pablo de Olavide.



Raúl Sánchez Gómez: Profesor titular de Derecho procesal. Director de la Clínica Jurídica 'Justicia y Derechos Humanos, Juan Antonio Carrillo Salcedo' de la Universidad Pablo de Olavide.

HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE DERECHO EXTRANJERO

Para poder homologar el título de Derecho en España es necesario seguir el procedimiento establecido por el Ministerio de Universidades de España, a través del cual se puede solicitar la homologación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España.

Desde el 8 de noviembre de 2022, fecha de entrada en vigor del [Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores](#), las solicitudes de homologación de títulos extranjeros deberán ser realizadas exclusivamente a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades, a la que se accede mediante el enlace: <https://universidades.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/3513/idp/1029>

Además del enlace, puede accederse a la tramitación de la solicitud de homologación del título a través de la pestaña **PROCEDIMIENTOS** de la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades, dentro de la opción **“Títulos universitarios”**.



Importante destacar que el plazo para la presentación de estas solicitudes de homologación está abierto de forma **indefinida**.

Para presentar la solicitud, debe pulsarse el botón **“Acceder al procedimiento”** que figura en la parte inferior derecha de la pantalla y acceder al espacio de tramitación. Habrá dos opciones de identificación:



- **Mediante el sistema Cl@ve:** Es la opción a seguir si el usuario va a identificarse con NIF o NIE. Para hacerlo, el usuario puede autenticarse de tres formas diferentes:
 - Certificado electrónico.
 - Cl@ve PIN.
 - Cl@ve permanente.
- **Mediante usuario y contraseña,** habiendo debido crear el usuario previamente en la sede. En este caso el usuario podrá utilizar para identificarse otra documentación como el Pasaporte o la documentación de su país de origen.

Una vez dentro del proceso, deberá cumplimentarse el correspondiente formulario rellenando cada una de las pestañas de éste con la información solicitada. Dicho formulario se divide en:

- **Datos del solicitante:** Relativos a los datos personales de la persona que solicita la homologación.
- **Datos de solicitud:** Relativos a la titulación extranjera y al título oficial español sobre el que se solicita la homologación.
- **Documentación a aportar:** Todos los documentos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello. La documentación debe ser acompañada, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. Mediante este enlace puede accederse a la lista actualizada de Traductores/as oficiales:

<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Traductores-Interpretes-Jurados.aspx>

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería.
- Título cuya homologación se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición y, en su caso, de la correspondiente traducción oficial.
- Certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria total de cada una de ellas y, en su caso, de la correspondiente traducción oficial.



Estos dos últimos documentos deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.

- Acreditación del pago de la tasa 107. Para más información sobre su pago, resulta de interés el siguiente enlace: <https://www.universidades.gob.es/tasa-107-modelo-790-ingreso-para-homologaciones-convalidaciones-y-equivalencias-de-titulos-y-estudios-extranjeros/>
- Acreditación de la competencia lingüística necesaria para el ejercicio en España de la Abogacía.

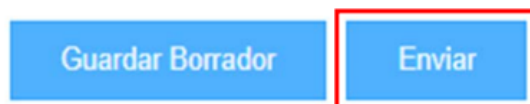
- Documentación específica para determinados casos; en este caso en concreto el título de Grado en Derecho, tanto para la homologación a profesión de Abogado como a Procurador de los Tribunales.
- Declaración responsable en la que la persona manifiesta la veracidad de los datos que aporta.
- **Datos de pago:** Aquí se solicitan datos para el pago de la tasa del procedimiento (166,50€), que puede realizarse mediante cuatro opciones distintas:
 - **Pago a través del Modelo 790-107:** Dicho modelo puede descargarse aquí: <https://aplicaciones.minuniversidades.com/GenerarNumeroJustificante/?procedimiento=homologacion> y deberá realizarse el pago presencialmente en un banco español para poder adjuntar posteriormente el justificante en la solicitud.
 - **Pago en cuenta restringida:** Se trata del pago por transferencia a la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero del Banco de España, con la oportuna presentación del justificante correspondiente:
 - IBAN: ES16 9000 0001 2002 5310 8022
 - BIC: ESPBESMMXXX
 - DOMICILIO: Calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid (España)
 - **Exento de pago:** Esta opción sólo podrá emplearse en los casos de personas que presenten el correspondiente justificante que las demuestre como beneficiarias del régimen de protección temporal regulado en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 889/2022 de 18 de octubre, anteriormente mencionado.
 - **Pago a través de número de cuenta o de tarjeta:** De esta manera podrá realizarse el pago telemáticamente, con cargo en el número de cuenta del usuario o tarjeta de su entidad financiera. Sólo se podrá usar esta opción cuando el usuario disponga de NIF, DNI o NIE y su entidad financiera esté adherida a los correspondientes convenios con la AEAT de pago de tasas con cargo en cuenta o mediante tarjeta.

	Pago por transferencia al Banco de España	Formulario 107	Pago por pasarela (pago por internet)
<i>Lugar desde el que se realiza el pago</i>	Fuera de España	En España	Desde cualquier lugar
<i>Requisitos</i>	Acreditar la identidad del solicitante	NIF/NIE español	NIF/NIE + Certificado electrónico
IMPRESCINDIBLE: En todos los casos identificar el pago con el nombre y apellidos del solicitante de homologación y/o declaración de equivalencia			

- **Información sobre protección de datos:** Relativo a la protección de datos personas del solicitante.

Finalizada la solicitud, puede realizar el envío pulsando el botón “**Enviar**”, que sólo se habilitará cuando los datos estén completamente rellenos. Al enviar la solicitud, se

procederá a su firma electrónica para finalizar el proceso de entrega. Finalizada la firma y el registro de la solicitud, se accederá a una pantalla informativa que permite descargar un justificante del registro junto con el número de expediente de la correspondiente solicitud.



Las resoluciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior se formalizarán mediante una Credencial expedida por la Subdirección General de Títulos y Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias del Ministerio de Universidades. Todas las credenciales serán enviadas en formato digital con firma electrónica.

Es posible que en dicha resolución se conceda la homologación de forma condicionada a la superación de unos **requisitos formativos complementarios**. Estos requisitos podrán consistir en la realización de un período de prácticas académicas, la superación de una prueba de aptitud, la elaboración de un proyecto o trabajo académico o técnico, o la superación de determinados cursos académicos. El desarrollo de estos requisitos se realizará en una o varias universidades españolas, a elección por la persona interesada, siempre y cuando tenga implantado y vigente el título universitario oficial español al que se pretende homologar. El período máximo de desarrollo y superación de estos requisitos formativos complementarios será de **4 años** desde el momento de notificación de la resolución.

Una vez resuelta y concedida la homologación, ésta otorga al título extranjero, desde la fecha en que sea concedida y se expida la correspondiente credencial, los **mismos efectos** del título español al que se homologa en todo el territorio español. También conllevará la posibilidad de ejercicio de la profesión regulada de que se trate en las mismas condiciones que las personas poseedoras de los títulos españoles que habiliten para tal ejercicio.

Sin embargo, para el ejercicio de la Abogacía en España, además de contar con la titulación oportuna (licenciatura o grado en Derecho), es necesario realizar el Máster oficial habilitante de acceso a la Abogacía y superar el examen estatal convocado por el Ministerio de Justicia. A continuación, se procede a explicar el acceso al mencionado Máster.

OFERTA FORMATIVA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

(Enlace informativo)

REQUISITOS DE ACCESO: Título universitario de grado o licenciatura en Derecho, español o extranjero homologado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Nota media del expediente académico.

TRAMITES A REALIZAR:

Aceso a Programas Master

Másteres Universitarios

Preinscripción y Matriculación

Reconocimiento de créditos

Pago telemático

Calendario Académico

Becas y Ayudas

Convocatoria Extraordinaria TFM

Normativa y Acuerdos

FAQ

Encuesta de Satisfacción

Soy un estudiante de nuevo ingreso

1

Preinscripción

La preinscripción, o solicitud de admisión al Máster, es la etapa previa a la matrícula. Se realiza exclusivamente online.

Fechas: Curso 2023-24

Ver requisitos de acceso

Documentación a aportar

Cómo se adjudican las plazas

Normativa DUA

SUBIR documentos DUA

PLAZAS VACANTES 3ª FASE

Solicitar Preinscripción

2

Matriculación

Debe realizarla exclusivamente online, una vez reciba por escrito su admisión al Máster.

Fechas 2023-24

¿Cómo matricularse?

Documentación a aportar

Normativa acceso y matrícula

Modificación o Anulación

Seguro Escolar

Otras fechas importantes 2023-24

Solicite clave automatrícula

Solicitar matrícula

3

Pago

Finalizada la matrícula online, obtendrá una carta de pago cuyo importe deberá abonar en el plazo indicado en la misma.

Consulte formas de pago

Información para becarios

Decreto Precios

Reducción de precios públicos y exenciones

Instrucción de la Gerencia sobre pagos

Solicitud de devolución de precios públicos

Realizar el pago on-line

Inicio / Máster

1. PREINSCRIPCIÓN:

El procedimiento de admisión se realiza EXCLUSIVAMENTE online a través del [Distrito Único Andaluz](#). Para solicitar admisión del Máster Universitario en Abogacía será necesario cumplimentar y presentar la solicitud de preinscripción en los [plazos](#) establecidos.

Este procedimiento consta de tres fases, de las cuales la Fase 1 está dedicada en exclusiva para estudiantes con titulaciones extranjeras siendo en las dos siguientes que concurren con titulaciones nacionales.

En la siguiente imagen podemos observar, de forma orientativa, las fechas más relevantes de la Fase I del curso 2023/2024:

FECHAS MÁS RELEVANTES DEL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN MÁSTERES OFICIALES	
CURSO 2023/2024	
Selección de fase: Fase 1 Fase 2 Fase 3 Todas	
PRIMERA FASE (Exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras)	
Plazo de entrega de solicitudes	Desde el día 9 a lo largo del día al 27 de enero de 2023.
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título o equivalente	27 de enero
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 13 de febrero
Publicación de la primera lista de adjudicación.	20 de febrero (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 20 al 24 de febrero
Primer plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 21 al 24 de febrero
Publicación de la segunda lista de adjudicación.	13 de marzo (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 14 al 17 de marzo
Segundo plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 14 al 17 de marzo
Publicación de la tercera lista de adjudicación	24 de abril (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 24 al 27 de abril
Tercero y último plazo de pago a cuenta	Del 25 al 27 de abril

Documentación a aportar:

El sistema informático del Distrito Único Andaluz, en los apartados correspondientes, indicará expresamente la documentación que deberá adjuntarse. Toda ella **obligatoriamente en formato electrónico PDF**.

En todo caso se solicitará:

1. Documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte según corresponda)
2. Título que da acceso al máster (homologado si es expedido en el extranjero)
3. Certificado académico oficial, que incluya la **nota media en escala de 0 a 10** (relación de asignaturas de la titulación cursada junto con las notas obtenidas en cada una de ellas). Para las titulaciones extranjeras que utilicen una escala diferente se presentara en la escala original y un certificado de la Universidad donde se exprese el rango de calificaciones utilizado en su título.
4. Currículum vitae (en caso de que el master lo solicite específicamente)
5. Certificado de estudiantes extranjeros (en caso de tener una titulación obtenida en el extranjero) que acredite que la titulación que posee la persona solicitante le da acceso a los estudios de posgrado en el país de origen.
6. Acreditación de nivel de idioma exigido para Másteres que así lo requieran para el acceso. [Certificados aceptados por las Universidades Andaluzas](#)

Si no tiene acreditación de nivel requerida y debe realizar examen, el [servicio de idiomas de la Universidad Pablo de Olavide](#) realiza exámenes de acreditación de nivel de idiomas así como cursos para superar dichos exámenes acreditativos.

[Distrito Único Andaluz. Acceso a Másteres 2023/2024. Aporte de documentación.](#)

2. MATRÍCULA

El proceso de matrícula se regirá por lo establecido en la [Normativa de Acceso y Matrícula de Posgrado Oficial de la Universidad Pablo de Olavide](#).

La automatrícula también se realizará exclusivamente online, en los [plazos](#) establecidos por el DUA. [Solicitar clave automatrícula](#).

El Máster Universitario de Abogacía tiene una duración aproximada de 18 meses, estructurados de la siguiente manera:

- Un primer curso, desde octubre/noviembre a junio/julio, en el cual se cursa la totalidad de la carga lectiva de este: todos los Módulos (del I al V) y Prácticas I.
- Un segundo curso, desde septiembre a febrero aproximadamente, en el cual se cursan Prácticas II y TFM.

Así, lo recomendable es realizar la matrícula acorde a este esquema.

Realizada la automatrícula, para formalizarla definitivamente es IMPRESCINDIBLE efectuar el primer pago de la matrícula.

Documentación a aportar:

Estudiantes que han realizado sus estudios en el extranjero (envío postal):

- 1 fotografía tamaño carnet.
- 1 copia compulsada del DNI o Pasaporte.
- Copia legalizada del título que da acceso al Máster o resguardo provisional de haberlo solicitado hasta la entrega del mismo.
- Copia compulsada del certificado acreditativo del nivel exigido de lengua extranjera (por ejemplo, para el Máster Universitario de Abogacía B1 de inglés).

Dirección de envío de la documentación:

Centro de Estudios de Posgrado, Edificio 45 (Alexander von Humboldt), 1ª planta. Ctra Utrera Km 1. 41013, Sevilla (España). [Plano](#)

Compulsa de documentos:

Se refiere a cotejar una copia de un documento con el documento original para determinar su veracidad. Existen tres vías:

- Organismo que lo expide.
- Administración u Organismo oficial donde deba entregar los documentos.
- Notaría.

3. PAGO: [Plazos y formas de pago.](#)

Formas de pago:

- Telemático. [Acceso a plataforma de pago telemático de la Universidad](#)
- Ingreso en cualquier sucursal del Banco Santander.
- Transferencia bancaria (modalidad exclusiva para estudiantes que residan en el extranjero). Se debe contactar con el Centro de Estudios de Postgrado a través del [formulario de contacto](#) para solicitar el número de cuenta.

Plazos de pago:

- En un solo plazo: abono total del importe en los diez días hábiles siguientes a la emisión de la carta de pago.
- En dos plazos: el primero se abonará en los diez días hábiles siguientes a la emisión de la carta de pago y el segundo antes del día 31 de diciembre.
- En ocho plazos: el primero lo abonará en los diez días hábiles siguientes a la emisión de la carta de pago y el resto mensualmente, teniendo tantos plazos de pago como queden pendientes según el mes en que formalice la matrícula, hasta un total de 8, debiendo estar en todo caso abonada la matrícula completa antes del 30 de abril.

Carta de pago:

Se obtiene tras realizar la matrícula.

Si ha optado por el pago fraccionado, podrá acceder a las restantes cartas de pago a través de www.upo.es en el Apartado “Acceso personalizado”.

Introducido usuario y contraseña, seleccione opción “Consulta de matrícula”. Al final de la página encontrará una tabla donde aparecen los recibos que podrá descargarse e imprimir.

DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

REQUISITOS DE ACCESO

CON CARÁCTER GENERAL:

- Títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente.
- Máster Universitario.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Capacidades:

- Dominio alto del lenguaje, hablado y escrito.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de redactar un documento de trabajo con rigurosidad científica.

Conocimientos previos: los candidatos habrán de atesorar los conocimientos previos propios de una titulación universitaria de grado superior.

Titulación (tipología): para el acceso al presente programa oficial de doctorado será necesario, con carácter general, estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente (en especial, en Derecho, Ciencias Políticas o de las titulaciones conjuntas que integran los estudios de ambos sectores del conocimiento) y un Título oficial de Máster Universitario relacionado con el Derecho o las ciencias políticas.

En consecuencia, el perfil de ingreso se dirige a los egresados en las titulaciones a las referidas anteriormente, especialmente en los Grados y titulaciones de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

El perfil de ingreso también contempla profesionales del Derecho (abogados, asesores legales, notarios, registradores, jueces, etc.) y de la ciencia política (politólogos, sociología política, analistas de datos, etc.).

Lenguas y nivel: con independencia de un conocimiento adecuado del castellano, no es imprescindible el de otras lenguas, pero se valorará su conocimiento, en especial, el inglés (nivel mínimo exigido: B1 Marco Común de Referencia).

Será requisito indispensable para la admisión en un programa de doctorado de la UPO, contar con una **Carta de compromiso y Aval** de un Director/a de Tesis que pertenezca al Programa y cumpla los requisitos establecidos en esta normativa.

Además de los requisitos de acceso generales, la Comisión Académica del Programa establece los siguientes requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes:

- Afinidad de los estudios realizados por el solicitante, con el Programa de Doctorado. Se entenderá que existe afinidad en los casos en que la persona solicitante esté en posesión de títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, de la rama del Derecho, Ciencia Política o Relaciones Internacionales, y de Máster Universitario, que al menos contengan dos módulos o itinerarios curriculares en los que se estudien el Derecho, la Ciencia Política o las Relaciones Internacionales.

De estar en posesión de dicha titulación pero no reúna las condiciones expresadas en este apartado, deberá realizar los complementos específicos de formación que sean señalados por la Comisión Académica del Programa y de acuerdo al procedimiento establecido.

- Carta-aval de investigador/a incluido en el Profesorado del presente Doctorado en la que se comprometa a dirigir y seguir la actividad investigadora del solicitante.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Durante el proceso de admisión, la evaluación de solicitudes velará por el cumplimiento de los requisitos adicionales y ponderará las admisiones de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

- Expediente académico: 60%
- Interés profesional: 20%
- Conocimiento de otros idiomas diferentes al castellano. El conocimiento de la lengua inglesa se valorará como mínimo a partir del nivel B1 de acuerdo con el Marco Común de Referencia (MCR). El conocimiento de otras lenguas diferentes al inglés podrá valorarse en los niveles A1 y A2 del MCR: 20%

VÍAS DE ACCESO:

Se entenderá que los siguientes Másteres oficiales de la Universidad Pablo de Olavide tienen la afinidad anteriormente referida y son idóneos para cursar el programa oficial de doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas:

- Máster Universitario de Abogacía
- Máster Universitario de Abogacía y Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil (doble máster)
- Máster Universitario de Abogacía y Derecho de las Nuevas Tecnologías (doble máster)
- Máster Universitario de Derecho de la Contratación y Responsabilidad Civil
- Máster Universitario de Nuevas Tecnologías

- Máster Universitario en Consultoría y Auditoría Laboral
- Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses
- Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
- Máster Universitario en Género e Igualdad
- Máster Universitario en Gestión Administrativa
- Máster Universitario en Relaciones Internacionales
- Máster Universitario en Sociedad, Administraciones y Política

COMPLEMENTOS FORMATIVOS:

La Comisión Académica especificará, con carácter particular, dependiendo de las necesidades formativas del doctorado y de la línea de investigación que se pretenda desarrollar, la exigencia de realizar complementos de formación específicos para la admisión al Programa de Doctorado. Estos complementos se determinarán en cada caso, de acuerdo con el director o directora de la tesis, en atención a las preferencias indicadas por el solicitante.

La propuesta de realización de complementos formativos específicos, sin perjuicio de aquellos que sean propuestos por el director o directora de tesis para garantizar la calidad y culminación adecuada, del proyecto de tesis, será conocida por el candidato o candidata previamente a su matriculación en el Programa de Doctorado.

Naturaleza

Estos complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido en la Normativa sobre Estudios de Doctorado de la UPO.

No podrán exceder 30 créditos ECTS, ni ser inferiores a 9 créditos ECTS, se formalizará en el momento de la matrícula y deberán superarse, siempre que resulte posible, durante el primer curso.

Contenido

Consistirán en la realización de, al menos, 2 módulos de cualquiera de los programas oficiales de Máster anteriormente definidos, como vías de acceso a este Programa de Doctorado. La inscripción podrá realizarse en uno o varios de los referidos programas.

Resultados de aprendizaje

Consistirá en la evaluación, en función de los específicos complementos, de las siguientes competencias:

- Conocer las teorías y paradigmas esenciales en el ámbito del Derecho y de la Ciencia Política.
- Conocer las tendencias y paradigmas teóricos emergentes para afrontar los problemas en el área del Derecho y de la Ciencia Política.
- Conocer la investigación existente en relación con las líneas de investigación del Programa de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

Sistema de evaluación

La evaluación de las competencias señaladas, tras el desarrollo de los complementos de formación, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Presentación de un documento final de trabajo sobre el módulo o módulos realizados en el programa oficial de que se trate (40% del total de la puntuación).
- Asistencias y aprovechamiento al módulo o módulos correspondientes (40% del total de puntuación).
- Informe de los doctores que hayan impartido los complementos de formación en los correspondientes módulos (10% del total de la puntuación).

TRÁMITES A REALIZAR:

Acceso a Programas de doctorado

Doctorado

Preinscripción y Matrícula

Tesis doctorales

Guía del Estudiante

RAPI

Actividades Formativas

Calendario Académico

Becas, Ayudas y Premios

Normativa y Acuerdos

FAQ

Inicio / Doctorado

¿Cómo solicitar acceso a un Programa de Doctorado?

1

Preinscripción

Es la solicitud de acceso a un Programa de Doctorado y se realiza exclusivamente online.

Requisitos de Acceso →

Plazos de Preinscripción →

Documentación a aportar →

Guía del Estudiante →

PUBLICACIÓN DEFINITIVA. FASE 2
Matrícula de nuevo ingreso
(pendiente para el curso 2023-24) →

Solicitar Preinscripción

2

Matrícula

Tras la admisión, el /la estudiante debe formalizar la matrícula al programa de Doctorado.

Primera Matrícula de Tutela →

Documentación a aportar →

Carta de pago y precios públicos →

Renovación de Matrícula →

Anulación de Matrícula →

NECESITAS Mozilla Firefox. Descargar →

Solicitar 1ª Matrícula o Renovarla

3

Formas de Pago

El pago, puede realizarse en cualquier sucursal del Banco Santander o telemáticamente.

Pago Telemático →

Pago Fraccionado →

Reducción de Precios Públicos →

Becas y Ayudas →

Realizar el pago

1. PREINSCRIPCIÓN

Requisitos para acceder al programa oficial de doctorado

Con carácter general

Será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, siempre que se hayan superado, al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

* Otras formas de acceso

Requisitos específicos anteriormente detallados

Plazos de preinscripción

En la siguiente imagen podemos observar, de manera orientativa, algunos de los plazos más relevantes de la convocatoria 2023/2024:

Convocatoria curso 2023/24

La oferta de plazas de nuevo ingreso se encuentra publicada en la web de cada programa

- **Periodo de preinscripción para estudiantes de nuevo ingreso:** del 25 de septiembre a 09 de octubre de 2023
- Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes de preinscripción, tras la publicación provisional, se abrirá el plazo de alegaciones y en el caso de tener que aportar alguna **documentación de subsanación**, se **dispondrá de un periodo de 2 días de plazo para realizarla**.
- El **Calendario** establecido para el **Procedimiento de Preinscripción**, es el siguiente:

FASES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Presentación de Solicitudes (Estudiantes)	25/09/2023	09/10/2023
Evaluación de solicitudes (Comisiones Académicas)	16/10/2023	20/10/2023
Publicación Provisional Fase Única (con valoración de méritos)	25/10/2023	25/10/2023

Documentación a aportar

Cuando realice la preinscripción al programa de Doctorado a través de la [Aplicación](#) deberá adjuntar escaneada y en formato PDF:

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Fotocopia del Título de Máster, o equivalente, (o copia del resguardo del abono de las tasas para su expedición).
- Fotocopia de Certificación académica oficial de los estudios de Máster o equivalente cursados.

Si ha cursado un Máster fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, deberá solicitar a su Universidad una acreditación de que el Máster cursado da acceso a los estudios de Doctorado en el país de procedencia.

- Fotocopia de la Certificación académica oficial de los estudios de Licenciatura o Grado cursados.

Si estos han sido cursados fuera de España, se exigirá la presentación de la Declaración de equivalencia de nota media. [Nota informativa del Ministerio de Universidades](#)

- Curriculum vitae.
- Carta/s de Compromiso y Aval de uno o dos Directores/as de tesis (número máximo de codirectores/as) pertenecientes al programa. [Modelo de carta](#)

Las codirecciones de tesis deben ser autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. El solicitante podrá presentar carta de compromiso firmada por ambos, o bien, una carta firmada por cada Director/a.

Puede consultar el listado de posibles directores de Tesis en el apartado “Profesorado” del programa de su elección.

Es requisito obligatorio que el Director/a, tenga capacidad de dirección disponible. Igualmente, si es Director/a no pertenece a la UPO o a uno de sus centros asociados, será requisito obligatorio disponer de un Codirector/a adscrito a la UPO, conforme a lo dispuesto en el punto 12 del [Acuerdo de 26 de enero de 2018](#), de la Comisión de Postgrado que regula en la actualidad el acceso de profesorado y la dirección de tesis doctorales.

Adicionalmente a la Carta Aval, en caso de Codirectores de distintas Líneas de Investigación, el Director/a perteneciente a la Línea de Investigación solicitada por el alumno/a en preinscripción, debe justificar académicamente la codirección.

[Modelo informe justificación codirección](#)

- Requisitos específicos del programa de Doctorado (anteriormente mencionados).

2. MATRÍCULA:

Primera Matrícula de Tutela:

Una vez admitido/a en un Programa de Doctorado de la UPO, para formalizar la automatrícula, debe realizar los siguientes pasos:

1. Solicite usuario y contraseña

De no contar con el anteriormente, deberá obtenerlo introduciendo DNI (el mismo que utilizara para realizar la preinscripción y la contraseña creada por usted mismo para solicitar la preinscripción). Con estos datos podrá conseguir su usuario y contraseña de la upo a través de este [enlace](#).

2. Acceda a la plataforma de la automatrícula

La matrícula se realiza exclusivamente online a través de la [aplicación de AUTOMATRÍCULA](#). Una vez introducidos los datos de usuario y clave, deberá completar los campos obligatorios y avanzar por las distintas pantallas hasta llegar a la visualización de la carta de pago.

 ¡Atención! Exclusivamente se matricularán como complementos de formación las asignaturas establecidas por la Comisión Académica en los casos que así se le haya notificado al interesado/a en la fase de preinscripción.

3. Abono de la Carta de Pago

Puede realizarse:

- En una sucursal del Banco Santander
- Por TPV (con tarjeta de crédito), siguiendo las instrucciones en este [enlace](#) detalladas

En caso de encuadrarse en alguna de las [situaciones que generan exención económica](#) en la Matrícula de Tutela, debe justificar documentalmente esta circunstancia, enviando la documentación acreditativa de su exención a la Unidad de Doctorado a través de nuestro formulario de contacto [TIKA](#). Si tiene alguna duda, contacte con nosotros antes de formalizar el pago de su matrícula.

Realizada la matrícula, es imprescindible para formalizarla realizar el primer pago o único pago de la matrícula.

4. Aportación de documentos originales

En los casos que corresponda, la documentación se presentará en el plazo de 10 días hábiles tras la realización de su matrícula online.

[Consulte los casos que requieren documentación](#)

Conforme a la normativa vigente, la matrícula no se podrá considerar definitiva hasta la total recepción de la documentación requerida y comprobación y verificación de todos los requisitos.

Para cualquier consulta o aclaración sobre este proceso, contacte con la Unidad de Doctorado a través de nuestro formulario de contacto [TIKA](#), para hacernos llegar su solicitud/consulta.

[Documentación a aportar](#)

Para estudiantes que han realizado sus estudios de nivel Máster en el extranjero, FUERA del Espacio Europeo de Educación Superior

- Copia compulsada del DNI o Pasaporte
- Copia legalizada del título de nivel Máster que da acceso a estudios de Doctorado o el resguardo provisional de haberlo solicitado

En aquellos programas de doctorado que así lo exija, se deberá aportar copia compulsada del certificado de nivel de idioma (salvo que se hubiera aportado declaración responsable de obtener dicho certificado más adelante, a lo largo del curso)

Igualmente, cuando corresponda, deberán aportar justificante de exención de pago.

Será obligatorio aportar cualquier otro documento que sea requerido por los servicios administrativos de la UPO (solo en los casos que les sea notificado).

Dirección de envío:

Centro de Estudios de Postgrado – EDUPO, Unidad de Doctorado (indicar nombre del Programa de Doctorado).

Edificio 45 (Alexander von Humboldt), Primera planta. Ctra de Utrera km 1, 41013 Sevilla (España).

Carta de pago de Matrícula de Tutela

Admitido/a al Programa de Doctorado, deberá abonar una matrícula anual en concepto de Tutela Académica hasta la defensa de la Tesis Doctoral.

3. PAGO

Formas de pago:

- En cualquier sucursal del Banco Santander.
- Telemático a través de la página web de la Universidad. [Enlace](#)

Pago fraccionado:

Solo es posible, en el caso de que se establezca, como condición para el acceso al Doctorado, la necesidad de cursar créditos complementarios de Doctorado, de carácter formativo, o bien investigador.

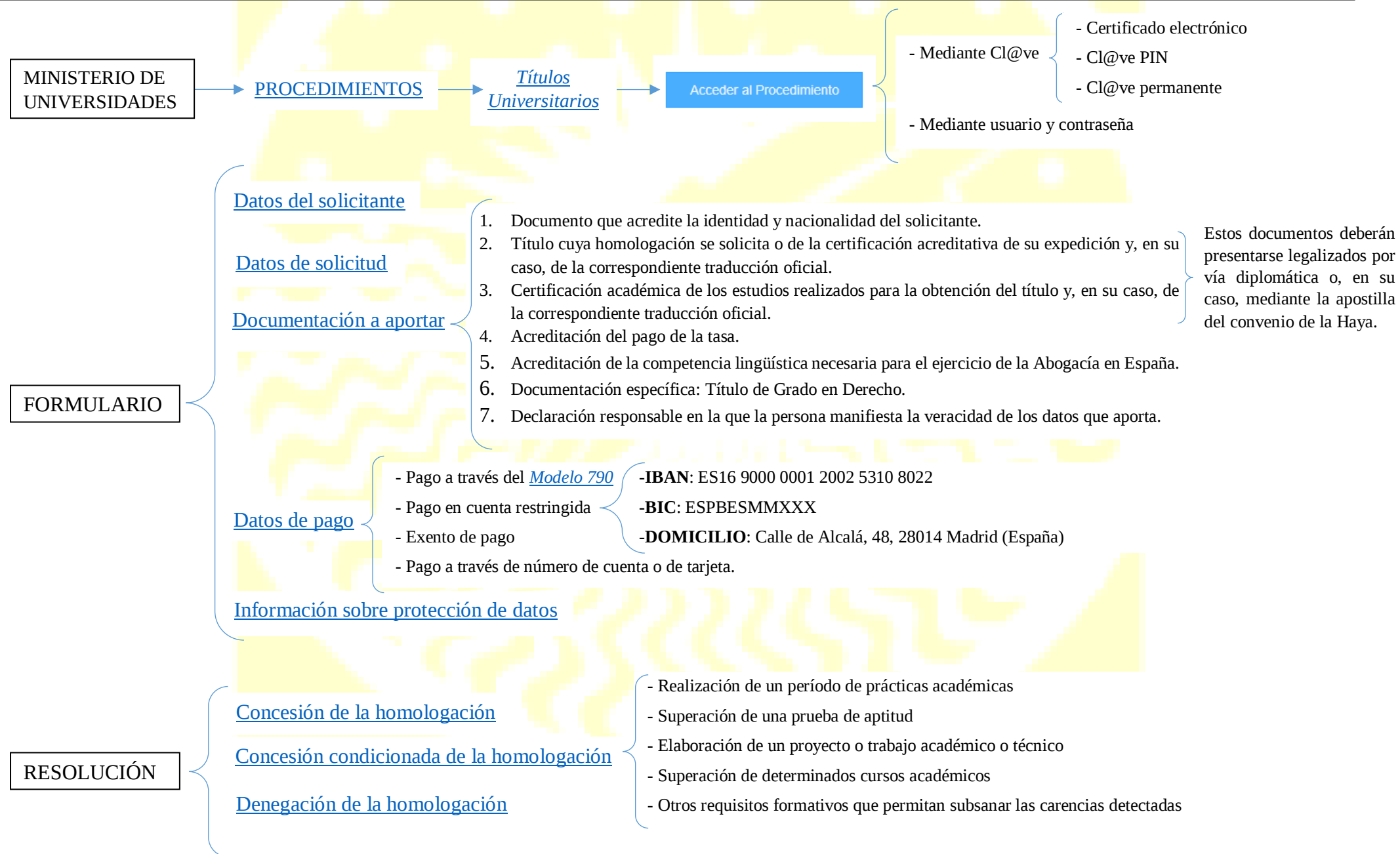
De ser su caso, y solicita el pago fraccionado, podrá localizar los recibos correspondientes con sus respectivas fechas de vencimiento en el apartado “Gestión de Recibos”, en su acceso personalizado. [Enlace](#)

El abono de cada carta de pago puede realizarlo:

- En cualquier sucursal del Banco Santander.
- Por TPV (con tarjeta de crédito), siguiendo las instrucciones de este [enlace](#).



HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE DERECHO EXTRANJERO





MÁSTER UNIVERSITARIO DE ABOGACÍA

PREINSCRIPCIÓN

[Distrito Único Andaluz](#)

[Plazos](#)

[Documentación
\(PDF\)](#)

8. Documento de identidad (DNI, NIE o Pasaporte)
9. Título que da acceso al máster (homologado si es expedido en el extranjero)
10. Certificado académico oficial, que incluya la **nota media en escala de 0 a 10** (relación de asignaturas de la titulación cursada junto con las notas obtenidas en cada una de ellas). Las titulaciones extranjeras que utilicen una escala diferente se presentará en la escala original y un certificado de la Universidad donde se exprese el rango de calificaciones utilizado en su título.
11. Currículum vitae (si el master lo solicita específicamente)
12. Certificado de estudiantes extranjeros (en caso de tener una titulación obtenida en el extranjero) que acredite que la titulación que posee la persona solicitante le da acceso a los estudios de posgrado en el país de origen.
13. Acreditación de nivel de idioma exigido para Másteres que así lo requieran para el acceso. [Certificados aceptados por las Universidades Andaluzas](#) *

* Si no tiene acreditación de nivel requerida y debe realizar examen, el [servicio de idiomas de la Universidad Pablo de Olavide](#) realiza exámenes de acreditación de nivel de idiomas así como cursos para superar dichos exámenes.

MATRÍCULA

[Normativa](#)

Automatrícula online

[Plazos](#)

Matriculación

[Documentación
\(envío postal\)](#)

[Distrito Único Andaluz](#)

[Solicitar clave para la automatrícula](#)

Primer curso: Módulos I a V + Prácticas I (de octubre/noviembre a junio/julio)
Segundo curso: Prácticas II + TFM (de septiembre a febrero)

- 1 fotografía tamaño carnet.
- 1 copia compulsada del DNI o Pasaporte.
- Copia legalizada del título que da acceso al Máster o resguardo provisional de haberlo solicitado hasta la entrega del mismo.
- Copia compulsada del certificado acreditativo del nivel exigido de lengua extranjera (por ejemplo, para el Máster Universitario de Abogacía B1 de inglés).

• Dirección: Centro de Estudios de Posgrado, Edificio 45, 1ª planta. Ctra Utrera Km 1. 41013, Sevilla (España).

• Compulsa de documentos

- Organismo que lo expide.
- Administración u Organismo oficial donde deba entregar los documentos.
- Notaría.

PAGO

Formas

Plazo

- Telemático. [Acceso a plataforma de pago telemático de la Universidad](#)
- Ingreso en cualquier sucursal del Banco Santander.
- Transferencia bancaria. [formulario de contacto](#) para solicitar el número de cuenta a el Centro de Estudios de Postgrado

1 plazo: abono total del importe en los 10 días hábiles siguientes a la emisión de la carta de pago.

2 plazos: el 1º en los 10 días hábiles siguientes a la carta de pago y el 2º antes del día 31 de diciembre.

8 plazos: el 1º en los 10 días hábiles siguientes a la carta de pago y el resto mensualmente, abonada completa antes del 30 de abril.



DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

PREINSCRIPCIÓN

[Aplicación](#)

[Plazos](#)

[Documentación](#)
(PDF)

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Fotocopia del Título de Máster, o equivalente, (o copia del resguardo del abono de las tasas para su expedición).
- Fotocopia de Certificación académica oficial de los estudios de Máster o equivalente cursados.

Si ha cursado un Máster fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, deberá solicitar a su Universidad una acreditación de que el Máster cursado da acceso a los estudios de Doctorado en el país de procedencia.

- Fotocopia de la Certificación académica oficial de los estudios de Licenciatura o Grado cursados.

Si estos han sido cursados fuera de España, se exigirá la presentación de la Declaración de equivalencia de nota media. [Nota informativa del Ministerio de Universidades.](#)

- Curriculum vitae.
- Carta/s de Compromiso y Aval de uno o dos Directores/as de tesis (número máximo de codirectores/as) pertenecientes al programa. [Modelo de carta.](#)
- [Requisitos](#) específicos del programa de Doctorado (mencionados en el documento informativo).

[1ª Matrícula de Tutela](#)

[Solicitud usuario y contraseña](#)

[Aplicación de Automatrícula](#)

Matriculación

1. Completar los campos obligatorios hasta llegar a la carta de pago.
2. + Complementos de formación (asignaturas establecidas por la Comisión Académica en preinscripción), en su caso.

[Documentación](#)
(envío postal)

- Copia compulsada del DNI o Pasaporte.
- Copia legalizada del título de nivel Máster que da acceso a estudios de Doctorado o el resguardo provisional de solicitud.
- Copia compulsada del certificado de nivel de idioma (salvo se aporte declaración responsable de obtener dicho certificado más adelante, a lo largo del curso).
- Cualquier otro documento requerido por los servicios administrativos de la UPO (solo en los casos que les sea notificado).
- Justificante de exención de pago, cuando corresponda.

Dirección: Centro de Estudios de Posgrado – EDUPO, Unidad de Doctorado (indicar nombre del Programa de Doctorado), Edificio 45, 1ª planta. Ctra Utrera Km 1. 41013, Sevilla (España).

MATRÍCULA

Solicitud/consulta:
Formulario de contacto
[TIKA](#)

[Formas](#)

- Ingreso en cualquier sucursal del Banco Santander.
- Por TPV (con tarjeta de crédito), siguiendo las instrucciones en este [enlace](#) detalladas.
- Telemático. [Acceso a plataforma de pago telemático de la Universidad.](#)

PAGO

[Fraccionado](#)

- Solo es posible en el caso de cursar créditos complementarios de Doctorado.
- De optar por ello, localizará los recibos con sus fechas de vencimiento en “Gestión de Recibos”, en su acceso personalizado. [Enlace](#)